RESOLUCIÓN N° 31

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO – ID N° 391.383", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 17 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 136 de fecha 15 de marzo de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *"Contratación del servicio de limpieza integral del edificio"*, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, mediante Memorándum UOC N° 020/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 y se solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria;

Que, en el Memorándum DA N° 40/2021, la Lic. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas arbitrar los trámites administrativos para la realización del llamado, según el siguiente detalle:

Llamado	Actividad	Objeto de Gasto
Servicio de Limpieza	1	245

Que, en el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido, el inciso b) dispone: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"*;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución Nº 15 de fecha 15 de febrero de 2021, el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

RESOLUCIÓN N° 31

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO – ID N° 391.383", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, en el Memorándum UGAF Nº 33/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, con mesa de entrada DGAF Exp. Nº 163 del 15 de marzo de 2021, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Jefe de Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 dispone: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, a través del Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el ejercicio 2021 - 2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo quien renunció al cargo de Directora Ejecutiva;

RESOLUCIÓN N° 31

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO – ID Nº 391.383", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que, la Resolución Nº 22/2021, de fecha 09 de marzo de 2021 *"Por la cual se designa como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y se confirma como Habilitado Pagador a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021 – Contratación del servicio de limpieza integral del edificio – ID Nº 391.383.

2º.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

3º.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021 – Contratación del servicio de limpieza integral del edificio – ID Nº 391.383.

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente